

Ref. 23ADM

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DIEZ PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, FUNCIONARIO DE CARRERA, CORRESPONDIENTE AL GRUPO C1, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, OCHO DE ACCESO POR EL TURNO LIBRE Y DOS DE ACCESO POR EL TURNO DE RESERVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA GMU CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOP 29 DE NOVIEMBRE DE 2023). OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 (BOP DE MÁLAGA, NÚMERO 101, DE 27 DE MAYO DE 2022) Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 (BOP DE MÁLAGA, NÚMERO 39, DE 27 DE FEBRERO DE 2023), ACUMULADAS A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 (BOP DE MÁLAGA, NÚMERO 245, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023) Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 (BOP DE MÁLAGA, NÚMERO 249, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024).

ANUNCIO Nº 7

El Tribunal calificador de la Convocatoria para la provisión de diez plazas de Administrativo, funcionario de carrera, correspondiente al Grupo C1, por el sistema de oposición, ocho de acceso por el turno libre y dos de acceso por el turno de reserva a personas con discapacidad, convocado por resolución del Gerente de la GMU con fecha 5 de noviembre de 2023 (BOP 29 de noviembre de 2023), Oferta de Empleo Público 2021 (BOP de Málaga, número 101, de 27 de mayo de 2022) y Oferta de Empleo Público 2022 (BOP de Málaga, número 39, de 27 de febrero de 2023), acumuladas a la Oferta de Empleo Público 2023 (BOP de Málaga, número 245, de 27 de diciembre de 2023) y Oferta de Empleo Público 2024 (BOP de Málaga, número 249, de 30 de diciembre de 2024), ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Convocar a los aspirantes que han superado el Primer Ejercicio para la realización del Segundo Ejercicio de la Convocatoria el **jueves 31 de julio de 2025 a las 10.00 horas en el Aula 2 de la Facultad de Medicina, sita en Blvr. Louis Pasteur, 32 – Campus de Teatinos, 29010, Málaga.**

Los aspirantes deberán comparecer, provistos del D.N.I., a la hora y día establecido. Se tendrá por “no presentado” y, por tanto, excluido del proceso selectivo, a quienes no comparezcan al llamamiento.



2. De acuerdo a la base octava de las Bases específicas de la convocatoria la convocatoria, en el desarrollo del segundo ejercicio se podrán utilizar exclusivamente textos legales sin comentarios.

Podrán tenerse sobre la mesa de examen copias de normativa de boletines oficiales, así como los textos legales de cualquier editorial, en papel, relacionada con el temario del Anexo I de dichas Bases, sin que pueda disponerse de Libros, Volúmenes u otros formatos que contengan explicación detallada, doctrina o estudios sobre dicha legislación. Dado que casi todas las editoriales tienen anotaciones en sus textos, este hecho se tendrá en consideración por los órganos de selección para que dichas anotaciones no sean tenidas en cuenta en la elaboración del caso práctico.

No se permitirá el uso de los textos legales de aquellas editoriales en las que los comentarios a los mismos sean eminentemente superiores al propio articulado de la norma. Únicamente pueden limitarse a meras concordancias normativas, citas de resoluciones judiciales o administrativas, o referentes a textos publicados por autores sobre la materia.

Los textos legales no pueden contener ningún tipo de anotación realizada por el aspirante mediante bolígrafo, rotulador o lápiz. En definitiva, el código no puede estar manipulado (se permite únicamente que los textos legales estén subrayados).

No se consideran textos legales: manuales, monografías, sentencias o mementos

3. Comunicar a los interesados que, de acuerdo con la Base Duodécima de las Bases que han de regir este proceso selectivo, podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles ante el Tribunal sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, y éste deberá resolver en el plazo de quince días hábiles desde su recepción, adquiriendo la resolución adoptada carácter definitivo, que pueden realizar a través del siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=1311&tipoVO=5>

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA SUSTITUTA DEL TRIBUNAL,

Fdo. María del Pilar Huertas Lucena

